



Madrid, a 9 de diciembre de 2015

A/A.FEDERACIONES, DELEGACIONES TERRITORIALES Y CLUBES LIGA NACIONAL.

Estimados Sres.,

Adjuntamos documento con la ficha de inscripción de los equipos participantes en la División de Honor de Liga Nacional de Billar a 3 bandas. Los equipos deben cumplir los requisitos establecidos sobre la composición las listas de fuerza, y las Federaciones Territoriales verificarán y darán el visto bueno a las mismas. No obstante, recordar principalmente un par de puntos:

- 1) El número mínimo de jugadores inscritos en los equipos debe ser de 8 jugadores.
- 2) Las listas de fuerza, se deben confeccionar respetando orden real de fuerza de los jugadores. La pasada temporada se estableció que ningún jugador podría ocupar un puesto superior a otro, si había un 15% de diferencia de promedio general en contra. Al no disponer del dato de los promedios generales de la temporada pasada por diversas circunstancias, será las federaciones territoriales y la dirección deportiva de la R.F.E.B, los organismos que velarán por el cumplimiento de la norma, calculando en caso de duda con algunas posiciones los registros del jugador la temporada pasada.

Los equipos, tendrán de plazo hasta el **16 de Diciembre** para enviar las listas de fuerza. La lista de fuerza deberá ser remitida por las Federaciones Territoriales a la R.F.E.B. una vez aprobadas y firmadas por el presidente de la territorial correspondiente.

Un saludo.



Valentín Andaluz Antón
Director deportivo R.F.E.B.